

PERGAMINO, noviembre 28 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de noviembre de 2006**, al considerar el Expte. **D-294-06 D.E. B-7332-06 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO** – Dispone ad-referendum H.C.D. formalización contrato de comodato para la guarda de vehículos secuestrados por la policía.-

Sancionándose la siguiente

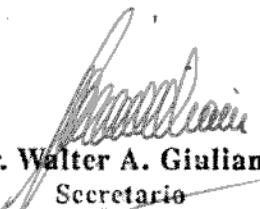
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2016, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 19 de octubre, por el que se dispone la formalización de contrato de comodato con la firma ALTO PERGAMINO S.A., por un inmueble sito en Avda. Julio A. Roca entre Bv. Colón y calle Monteagudo, con destino de guarda, con custodia policial durante las 24 horas, de los vehículos secuestrados en la vía pública por la autoridad policial y judicial, no pudiendo afectarlo a otro fin.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6487/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino